



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-115-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha catorce de diciembre del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital copia de su examen técnico y psicológico de la convocatoria 03-2023 de Oficial Aduanero.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-115 por medio de correo electrónico de fecha catorce de diciembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

En fecha dieciocho de diciembre del presente año, la Dirección antes mencionada por medio memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.1103/2023, remitió versión pública de cuadro consolidado de resultados y fotocopia de prueba técnica de plaza de Oficial Aduanero en la que se asignó [REDACTED] código CI-2023-DGA-OA-114 BIS.

Mediante correo electrónico de fecha diecinueve de diciembre del presente año, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Administración, aclaró lo siguiente:

“...con relación al informe psicológico solicitado por [REDACTED] hago mención que en dicho proceso de la plaza de Oficial Aduanero y Contador Vista, no se realizó informe psicológico por motivos de cantidad de candidatos para la DGA, solo se consideró la puntuación proporcionada por el sistema de aproximación al perfil del puesto en comparación al perfil personal [REDACTED].”

II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929 Bis, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita Interinamente y en carácter Ad Honórem.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE HACIENDA

A) **CONCÉDASE** acceso [REDACTED] a la información, detallada en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.

B) **ACLÁRESE** [REDACTED] que:

- 1) No se le hace entrega del informe psicológico realizado por su persona, debido a que por motivos de cantidad de candidatos para la DGA, solo se consideró la puntuación proporcionada por el sistema de aproximación al perfil del puesto en comparación al perfil personal [REDACTED].
- 2) La información a la cual se le brindará acceso está clasificada como información confidencial; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente; asimismo, es importante manifestarle que para recibir la documentación en formato digital deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia de la información a la cual se le concede acceso.

C) **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.